

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR

Los Presupuestos Generales del Estado para 2021 se elaboran en el marco normativo de referencia en materia presupuestaria, configurado por la Constitución Española de 27 de diciembre de 1978, la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y por la normativa europea en materia presupuestaria que resulte de aplicación.

Las normas para la elaboración, dictadas por Orden del Ministerio de Hacienda HAC/641/2020, de 14 de julio, señalan que los PGE para el 2021, van a tener como objetivo prioritario el diseño de una estrategia fiscal y presupuestaria orientada a paliar los efectos negativos de la actual crisis ocasionada por la pandemia sanitaria, contribuyendo con ello a definir las bases de la reconstrucción económica y social del país.

Los Presupuestos Generales del Estado para 2021 se orientarán a la consecución de los objetivos de la política económica, social y medioambiental del Gobierno y adecuarán sus ingresos y gastos al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública aprobados por las Cortes Generales para el sector público estatal.

El principal objetivo de la política económica es consolidar un modelo de crecimiento económico equilibrado, inclusivo y duradero, estableciendo como señas de identidad la cohesión, la justicia social, la lucha contra la desigualdad y la sostenibilidad. Igualmente, la reorientación del modelo productivo, que tiene que aprovechar las ventajas que aportan la digitalización y la transición justa para ganar competitividad y generar empleos dignos y de calidad.

De manera especial, los Presupuestos Generales del Estado para 2021 avanzarán en la introducción de la perspectiva de género en los programas presupuestarios y en las políticas públicas. El liderazgo hacia la plena igualdad a través del Presupuesto se articula a través del diseño de políticas más efectivas, que permitan, en primer término, detectar las desigualdades, para a continuación tratarlas y combatirlas del modo más efectivo.

Señalar también que la línea programática de las medidas y actuaciones se alineará con las directrices de la Agenda 2030 del Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas cuyo Plan de Acción, aprobado por el Consejo de Ministros de 29 de junio de 2018, refleja el firme compromiso del Gobierno con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La Agenda 2030 es un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad.

En este marco de objetivos, los PGE para 2021 deberán ajustarse al límite de gasto no financiero establecido por el Gobierno de forma coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto aprobados para este ejercicio en el Estado conforme a los artículos 12 y 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Para el ejercicio 2021, el límite establecido por el Gobierno, en su reunión de 11 de febrero de 2020, alcanza un importe de 131.437 millones de euros.

El Presupuesto del Ministerio de Trabajo y Economía Social se acoge a las anteriores líneas y continúa incidiendo en dos objetivos, fundamentalmente: el de orientar el presupuesto hacia las políticas de gasto con mayor eficacia para impulsar el empleo de calidad y en condiciones dignas, y el desarrollo de la economía social y de la responsabilidad de las empresas, y por otra parte, el de mantener la dimensión social y solidaria del gasto público.

Por otra parte, los Presupuestos Generales para 2021 están condicionados por la situación excepcional creada por la pandemia debida al COVID-19, por lo que las políticas y actuaciones que se derivan de aquellos están orientados en función de la situación sociolaboral y sanitaria creada por la pandemia.

El Ministerio de Trabajo y Economía Social es el Departamento encargado de la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de empleo, economía social y responsabilidad social de las empresas (Real Decreto 2/2020, de 12 de enero, por el que se reestructuran los Departamentos ministeriales). Esta competencia la ejecuta a través de los correspondientes programas presupuestarios, cuyos planteamientos y objetivos generales, en síntesis, son los siguientes:

- Políticas de empleo y protección por desempleo

Las políticas de empleo tienen como principal objetivo poner las bases para favorecer la generación de más y mejor empleo, trabajo digno y empleo de calidad, que en el ejercicio presupuestario 2021 comportarán una especial trascendencia social como resultado de las perniciosas consecuencias de la crisis sanitaria en el ámbito económico y laboral.

Para ello, es necesario el establecimiento de unas reglas de funcionamiento del mercado de trabajo adecuadas a las necesidades del mundo productivo actual, de las empresas y de las personas trabajadoras, y a su vez, desarrollar políticas activas de apoyo a las personas que buscan empleo, con la finalidad de mejorar su formación y su capacidad de adaptación a los requerimientos de flexibilidad, innovación y creatividad que exigen las economías actuales, conjurando además las dificultades específicas que se plantearán en 2021 por las razones aludidas.

En particular se llevará a cabo una reformulación de la estrategia de inserción y estabilidad laboral, que tenga como objetivo prioritario la atención de las situaciones de personas con especiales dificultades para el acceso y permanencia en el empleo, como puedan ser las mujeres víctimas de violencia de género, las personas jóvenes desempleadas, las personas con discapacidad o las que se encuentren en situaciones de exclusión social de diversa naturaleza.

En este sentido, las políticas activas se van a orientar a dirigir hacia la mejora y la adecuación de las competencias profesionales para aumentar las oportunidades de empleo de personas trabajadoras y favorecer su acceso a las ocupaciones que se irán generando en las actividades emergentes y en transformación. La motivación de estas políticas es aumentar la adaptación de personas trabajadoras y empresas a los continuos cambios en los requerimientos del mercado de trabajo, así como a facilitar la evolución del modelo productivo mediante la capacitación necesaria hacia entornos que requerirán una cualificación específica, entre otras, en lo que a digitalización y a transición ecológica se refiere.

La articulación de las políticas de activación para el empleo se estructura en torno a seis ejes: orientación, formación, oportunidades de empleo, igualdad de oportunidades en el acceso al empleo, emprendimiento y mejora del marco institucional del Sistema Nacional de Empleo.

Además, se garantiza la protección social en materia de desempleo, en las situaciones especiales de jubilación anticipada y en las derivadas de empresas en situación de insolvencia.

Para lograr estos objetivos de las políticas de empleo, se continúa apostando decididamente por la metodología del diálogo y la concertación con los interlocutores sociales, en tanto agentes claves para implantar de manera rápida y eficaz tantas nuevas medidas como sean necesarias para la mejora del mercado de trabajo.

En materia de la economía social, el esfuerzo se centra en lograr que se trabaje en condiciones dignas mediante el trabajo autónomo y la economía social generando empleo de calidad e impulsando la cultura de la responsabilidad social de las empresas, atendiendo decididamente el compromiso asumido en la Agenda 2030 y sus ODS, y situar el diálogo social como vehículo dinamizador de las personas que protagonizan iniciativas económicas tanto a través del trabajo autónomo como de la economía social.

La administración de las relaciones laborales y condiciones de trabajo, junto con la inspección y control de seguridad y protección social pretenden conseguir los siguientes objetivos específicos:

- **Administración de las relaciones laborales**

Esta actividad administrativa tiene tres áreas fundamentales a la hora de la descripción pragmática:

- Ordenación normativa. La preparación y elaboración de proyectos normativos relacionados con el trabajo y las relaciones laborales, incluyendo los referidos a la prevención de riesgos laborales, igualdad en el ámbito laboral, tiempo de trabajo, contratación y empresas de trabajo temporal, entre otros.
- La realización de labores de mediación tanto en conflictos colectivos laborales como en negociación colectiva.
- La prevención de riesgos laborales es un elemento básico de las relaciones laborales, las actuaciones están dirigidas a mejorar la seguridad y la salud en el trabajo.

- **Inspección y control**

La Inspección de Trabajo y Seguridad Social contribuye decisivamente a la preservación de los derechos de las personas trabajadoras y al sostenimiento del sistema de protección social, y debe hacerlo adaptando su actuación a las circunstancias sociales y del mercado de trabajo existentes en cada momento.

Los presupuestos de 2021 son los primeros en los que se contempla la Inspección de Trabajo y Seguridad Social como un Organismo Autónomo, y están definidos en base a sus necesidades específicas de personal, medios materiales y tecnologías de la información, especialmente importantes para el fortalecimiento de la Inspección, la agilidad y eficiencia en su actuación, y la eficacia en la planificación de la actividad inspectora.

Durante 2021, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social tiene previsto incrementar los efectivos inspectores y de personal de apoyo, y mejorar los medios materiales, incluyendo equipos informáticos y aplicaciones tanto comunes como específicas de su actuación, entre las que se destacan especialmente el sistema LINCE/INTEGRA (que supone la automatización de la actuación inspectora en todas sus fases) y la Herramienta de Lucha contra el Fraude, que permite planificar la actuación inspectora en base a indicios de fraude, lo que redundará en una mayor eficacia y eficiencia en la actuación.

La actividad de la Inspección en el próximo ejercicio presupuestario tendrá como prioridades las siguientes:

- 1º.- Reforzar el control de la contratación a tiempo parcial, en especial en lo relativo a la distribución irregular del tiempo contratado, intensificándose las actuaciones en materia de tiempo de trabajo y de economía irregular.
- 2º.- Reforzar el papel de la Inspección en el control de los despidos colectivos y otros expedientes de regulación de empleo.

3º.- Impulso de la lucha contra el fraude, apostando por las nuevas tecnologías, la automatización y el Big Data.

4º.- Garantizar la igualdad entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación potenciándose las inspecciones, y creando una Oficina Estatal de Lucha contra la Discriminación.

5º.- Promoción del trabajo digno, garantizando la protección de los derechos individuales y colectivos de las personas trabajadoras.

6º.- Atención al cumplimiento de la normativa salarial, especialmente en lo relativo al salario mínimo interprofesional, realizando actuaciones dirigidas a que las personas trabajadoras perciban las retribuciones establecidas.

7º.-Atención a las transformaciones del mercado de trabajo, a las nuevas formas derivadas de la economía de las plataformas, digitalización y robotización, que implican mutaciones en las empresas y en la prestación de servicios que amenazan los derechos de las personas trabajadoras por la utilización de fórmulas fraudulentas.

También va a tener especial relevancia en las actividades de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social su participación en el “Plan de Acción para la implementación de la Agenda 2030” y en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, surgidos del ámbito de Naciones Unidas, que suponen un gran impulso transformador para el logro de un mundo mejor y de un futuro más próspero.

Sobre la base de las prioridades a las que se ha hecho referencia anteriormente, las actuaciones principales de la Inspección serán las siguientes:

1.- Lucha contra el abuso y el fraude en la utilización de los contratos temporales, y los contratos a tiempo parcial, los excesos de jornadas y horas extraordinarias no pagadas ni compensadas.

2.- Corrección de los incumplimientos en materia salarial y los derivados de la externalización de actividades.

3.- Protección de derechos fundamentales y promoción de la igualdad.

4.- Lucha contra la economía irregular, afrontar las nuevas modalidades de prestación del trabajo, regularizar la situación de las personas trabajadoras que se encuentren bajo la figura de “falso becario”.

5.- Refuerzo de las actuaciones para reducir la accidentalidad y morbilidad laboral.

6.- Garantía de los derechos sindicales

- **Impacto de género**

Uno de los principales instrumentos para conseguir una sociedad de plena igualdad de género es el presupuesto. Se trata de introducir de manera integrada la perspectiva de género en los programas presupuestarios y, por ende, en las políticas públicas de gasto.

Respecto a las políticas de igualdad, en el informe de impacto de género elaborado como documentación que forma parte de los PGE 2021 se refuerza el análisis de los programas de gasto desde la perspectiva de género, con el objetivo de potenciar la igualdad entre mujeres y hombres con políticas transversales y actuaciones contra la discriminación por razón de género.

- **Alineamiento de los PGE 2021 con los ODS de la Agenda 2030**

El Consejo de Ministros aprobó el día 29 de junio de 2018 “El Plan de Acción para la Implementación de la Agenda 2030”. Así, la identificación de cómo contribuyen los Presupuestos Públicos de cada Departamento Ministerial a la gestión orientada a los objetivos de desarrollo sostenible es una medida transformadora incluida en el citado Plan de Acción.

El Ministerio de Trabajo y Economía Social participa en el citado plan por la naturaleza y amplio número de actuaciones de carácter sociolaboral que desarrolla, repercutiendo estas en el ámbito de la sostenibilidad con alto impacto en la sociedad. Entre éstas, se pueden citar el refuerzo de las políticas de apoyo y mantenimiento del empleo, desde la igualdad de oportunidades y la no discriminación, actuaciones clave para que la implementación de la Agenda 2030 se traduzca en una mejora efectiva de las condiciones de vida y trabajo de los ciudadanos, tanto en España, como en aquellos ámbitos internacionales en los que la actividad de este Ministerio produce sus efectos.